



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Septiembre del 2023

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS PARA TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS PARA TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.”.

Clase de contrato: Suministro

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) días y/o hasta agotar el recurso presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contratos será cancelado previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, la cuenta de cobro mensual y/o factura legalmente emitida y la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, si a ello hubiere lugar. Los valores facturados deberán corresponder a los precios acordados en el Contrato; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.





- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados , y legalizar el mismo en el término, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E., a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1). Garantizar el suministro de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad competente.
- 2). Garantizar la entrega del pedido realizado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- 3). Realizar la entrega del pedido directamente en las instalaciones del Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral en el área del almacén.
- 4). Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 5). El proveedor sostendrá los precios de la oferta por la duración del contrato y/o en caso de prorrogarlo.
- 6). Presentar factura por la papelería e insumos despachados, detallando el tipo de papelería o insumo suministrado, cantidad y precio.
- 7). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro.

DEVOLUCIONES POR AVERIAS: En caso de que los suministros presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS: En caso de vencimiento y/o proximidad a la fecha de vencimiento del suministro; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad. El Contratista deberá tener en cuenta que el Hospital no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar en ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital; si su accionar constituye delito se acudirá a la instancia legal competente. El contratista debe guardar secreto profesional sobre los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato y terminación de este.





DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista, deberá realizar el suministro de materiales para oficina, papelería e insumos con las siguientes especificaciones requeridas:

ITEM	PRODUCTO
1	Almohadilla para mouse o Pad mouse con descansa muñeca
2	Almohadilla para sellos sin tinta
3	Bandas de caucho (caja o bolsas x 50 unidades)
4	Borrador de Nata
5	Borrador para tablero acrílico
6	Cajas de Archivo X – 200
7	Calculadora Manual pequeña
8	Carpeta cartón café sin gancho
9	Carpeta blanca 2 tapas marcadas para archivo
10	Carnet Materno en cartulina tamaño oficio a color
11	Carnet Hipertensión y/o Diabetes en cartulina oficio a color
12	Carnet Identificación Citas (cartulina)
13	Carnet Planificación Familiar en cartulina oficio a color
14	Carpeta Legajador (A – Z)
15	Carpetas 4 Aletas Blancas
16	Caja de Chinchas x 50 unidades
17	Cinta transparente empaque ancha
18	Caja colores x 12 unidades
19	Cortapapel
20	Cosedora
21	Cosedora Semi-Industrial (100 Hojas)
22	Cosedora Semi-Industrial (200 Hojas)
23	Cuaderno grande anillado
24	Ega grande
25	Ega mediana
26	Estuche para Disco Compacto x 100 unidades (Felpas)
27	Fechador
28	Formato Orden de Salida Usuario
29	Ganchos Clip pequeño
30	Ganchos clip mariposa
31	Ganchos cosedora estándar caja
32	Ganchos cosedora Industrial caja
33	Ganchos legajadores transparentes x 20 unid.
34	Globos inflable 50 unidades
35	Globos Estampados con el diseño de “FELIZ CUMPLEAÑOS”
36	Hojas Adhesivas Carta
37	Hojas Control de Líquidos
38	Hoja de registro de Enfermería (Urgencias)
39	Hoja Formato Lista Chequeo o Quirófano (Por 1 lado con color)
40	Hoja Kárdex Enfermería



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

41	Hojas Tratamiento
42	Hoja Informe de Anestesia
43	Hoja Informe de Oxígeno
44	Hoja Identificación Paciente a color (2 lados)
45	Hoja Formato Citología Cervicouterina
46	Hoja Formato Consentimiento Informado
47	Hoja Formato Lista Chequeo Cirugía Segura (A color los 2 lados)
48	Hoja Formato Registro Diario de Vacunación de Covid PAI en DOBLE CARTA por los 2 lados
49	Hojas Kimberly Guesa tamaño carta
50	Hoja Película Carbonada Carta
51	Huellero con Tinta
52	Impreso diseño digital tamaño carta
53	Impreso diseño digital media carta
54	Impreso diseño Digital tamaño 1/8 a Color "Afiches" Papel Bond
55	Lapiceros negros
56	Lapiceros rojos
57	Lápiz corrector
58	Lápiz mina negra
59	Lápiz mina roja
60	Lápiz Marcador de Cera VIDRIOGRAF
61	Libro de 200 folios columnario
62	Libro de 200 folios rayado (Acta)
63	Libro 400 Folios 3 Columnario
64	Marcadores permanentes
65	Marcadores para acrílico
66	Marcadores de Acetato
67	Memoria de 16 gigas
68	Memoria de 32 gigas
69	Mouse usb
70	Papel Seda
71	Papel Contac de colores por metros
72	Paquete Hojas Auxiliares Bancos
73	Paquete Papel Fotográfico Carta x 20 unidades
74	Paquete separadores plásticos tamaño carta
75	Perforadora escritorio
76	Perforadora Grande-semi-industrial 70 hojas
77	Pila AA Alcalina
78	Pila AAA Alcalina
79	Plastilina Limpitipos x 4 piezas
80	Pliego Cartulina
81	Plumones X paquete
82	Portaminas
83	Porta Globos
84	Protectores catálogo carta
85	Recarga Tóner 258ª sencilla



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

86	Recarga Doble Tóner 258 ^a Hp LaserJet Original con chip
87	Regla metálica escritorio
88	Regla plástica escritorio
89	Repuesto para portaminas
90	Resaltadores
91	Resma papel carta
92	Resma papel media carta
93	Resma papel oficio
94	Rodillo o cilindro para tóner 258 ^a con Chip
95	Rollo de Etiquetar de colores surtidos x unidad
96	Saca ganchos
97	Sacapunta
98	Sobre manila tamaño oficio
99	Sobre manila tamaño carta
100	Sticker adhesivo Note x 100 pcs colores
101	Sticker Medicamento Adhesivo a color
102	Tablas de apoyo
103	Temperas
104	Teclado Serial USB
105	Tijera grande
106	Tijera para escritorio
107	Tinta Epson a base de alcohol Negro y colores R.C. genérica
108	Tinta Epson No. 544 Original
109	Tinta No. 544 genérica
110	Tinta Epson No. 644 Original (L380)
111	Tinta Epson No. 664 Original (L355)
112	Tinta para sellos
113	Tóner Cartridge negro 630g para Fotocopiadora Ricoh
114	Tóner CF280A
115	Tóner HP 126 A Negro
116	Tóner Hp 126 A Color
117	Tóner HP RF 83 ^a
118	Tóner HP RF 85 ^a
119	Tóner impresora CF – 230X
120	Tóner Lasser 202 Negro
121	Tóner Lasser 202 Color
122	Tóner 258 ^a Hp LaserJet Original con chip
123	Torre Disco compacto CD
124	Hoja Formato Lista Chequeo Quirúrgico a Color x los 2 lados


Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
VIGILADO

Nota: La almacenista es la encargada de evaluar la necesidad en cada servicio según solicitud del líder del proceso, y de realizar el pedido necesario al contratista.

La Salud de los Grandes Nos Une 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077 Ext. 157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Mejor precio unitario
- Mejores valores agregados (si aplica)

Propuesta:

La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública persona jurídica
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas y otros estudios)
- El personal tecnólogo y especialistas en radiología e imágenes diagnósticas deberán encontrarse debidamente en el RETHUS
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.





- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

COBERTURA DEL RIESGO: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.





**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente